



Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos



De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, donde se establecen las facultades y atribuciones que confieren a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur; así como, en apego a lo estipulado en la Ley Agraria y Artículo 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, se informa:

Para ejercer el trámite del **“DERECHO DE PREFERENCIA” EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL PERIODO 2024-2027**”, deberán ingresar expediente con la documentación que se enlista a continuación, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, sito en Edificio Pedrin (3er. Piso), Carretera Transpeninsular y Av. 05 de Mayo, en colonia 08 de Octubre, San José del Cabo, B.C.S., C.P. 23400, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 15:00 horas:

1. Presentar escrito original de solicitud libre, signado por el interesado, dirigido a la **Ingeniera Alejandra Ramírez Reyes**, Directora General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con atención al **Ciudadano Jorge Luis Sánchez Sandoval**, Director Municipal de Asentamientos Humanos del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, informando, indicando claramente el monto de la operación y la documentación requerida de manera LEGIBLE, puede ser enunciativa, más no limitativa:

INDICANDO CLARAMENTE:

- Nombre del propietario o promovente interesado, señalando claramente la pretensión respecto de la enajenación del bien inmueble.
- Señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones localizado en el Municipio, número telefónico del enajenante; (opcional dirección de correo electrónico).
- Datos relativos a la parcela a enajenar, que generalmente se contienen en el antecedente del Título de origen parcelario.
- Datos de identificación para la ubicación del predio a enajenar.
- Señalar EL VALOR de la enajenación a título oneroso según el avalúo correspondiente, y
- Refiera la Notaría Pública o Fedatario ante quien se llevará la operación.

ANEXOS/EN COPIA SIMPLE LEGIBLES QUE ADICIONALMENTE DEBERÁ ACOMPAÑAR AL ESCRITO:

2. Copia de Identificación oficial vigente del propietario o promovente interesado (INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla).

3. Copia simple LEGIBLE del Título de Propiedad generalmente de origen ejidal, con sus respectivos sellos de manifestación ante la Dirección Municipal de Catastro del Municipio de Los Cabos y Registro y/o folio real de inscripción ante el Registro Público de la propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos



4. Una imagen del cuadro de construcción respectivo, el cual deberá ser georeferenciado y contener: coordenadas UTM.
5. Copia simple a color del avalúo pericial o bancario.
6. Copia simple de Manifestación Catastral.
7. En su caso copia simple de Manifestación Catastral de Subdivisión.

EN CASO QUE LA PARCELA HAYA SUFRIDO ALGUNA SUBDIVISIÓN:

- Anexar copia del oficio de lotificación autorizado.
- Plano autorizado (en donde muestre el cuadro de construcción del lote ya subdividido).
- En caso de que se haya protocolizado la subdivisión, anexar el instrumento público donde conste.

EN CASO DE REALIZAR EL TRÁMITE A TRAVÉS DEL APODERADO LEGAL ANEXAR:

- Copia certificada del poder notarial mediante el cual se acredite la personalidad con que se ostenta.
- Copia de identificación oficial del apoderado legal.
- Copia simple del Acta Constitutiva de la Sociedad, contenida es Escritura Pública en caso de que se trate de una Empresa Moral.

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTA DE MANERA FÍSICA, EN DOS TANTOS Y EN FORMATO LEGIBLE.